

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00811 00

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 116 de 2006 y el numeral 12 del artículo 50 *ejusdem*, teniendo en cuenta que el presente proceso se trata de un trámite declarativo y no un ejecutivo, no habrán de remitirse las diligencias a la Superintendencia de Industria y Comercio, a la cual, en todo caso, se le ordena oficiar para ponerle de presente la existencia del mismo, las partes y el estado actual.

Así mismo, teniendo en cuenta la medida cautelar decretada en auto del 14 de octubre de 2022, la cual fue efectiva según oficio 50C2022EE27048 del 24 de octubre de 2022, se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos-Zona Centro, para que ponga a disposición de la Superintendencia de Notariado y Registro la inscripción de la demanda de la referencia que pesa sobre el inmueble con matrícula No. 50C-1933204. Secretaría procesa de conformidad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 007 de fecha 25 de enero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfe1897a3cd62984f9ae574afe4226b7b4ddf5b53324f9c0ec2ead00d5d2b17**

Documento generado en 23/01/2023 09:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>